

MENDOZA, **05 ABR 2021**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 574/2021, en la que el Director de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”, solicita se acrediten los cursos aprobados por la doctoranda Ing. María Fernanda CAMISAY, realizados en otra carrera de posgrado; y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 191/2011-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo C el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrado, Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 049/2003-CS, 038/2012-CS y 033/2012-R y la Resolución N° 069/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acreditar a la Ing. María Fernanda CAMISAY (DNI: 32.131.783), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 39/96-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”:

| CURSO | HORAS |
|---|--------------|
| • Estadística Aplicada | 40 |
| • Modelación Científica | 60 |
| • Metodología de la Investigación Científica | 30 |
| • Curso Avanzado en Sistemas de Posicionamiento por Satélite | 110 |
| • Densificación de Marcos de Referencia Geodésicos. Análisis e Interpretación de Resultados en el Ajuste de Redes | 25 |
| • Escritura de Artículos Científicos y Tesis | 20 |

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **053/2021**



Dr. Ing. Anibal Edmundo MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo